

estaba en el declive del Palatino (1), donde fueron criados secretamente por su esposa Lupa, muger de mala vida (2). Desde sus tiernos años fueron muy osados, se criaron en la independencia de las selvas y se hicieron hábiles cazadores y valientes guerreros. Cuando llegaron á la juventud mataron á su tío Amulio y restablecieron á su abuelo Numitor en el trono, que heredaron por la muerte de él; pero como eran gemelos tuvieron que decidir el derecho por medio del augurio. Rómulo se colocó en el Palatino y Remo en el Aventino: á este vinieron seis buitres y á aquel doce y los augures fueron luego á saludar á Rómulo rei de los latinos. (3).

Hemos hablado de los antiguos pueblos italianos y mas detenidamente de los etruscos y de los oscos, para profundizar bien los cimientos de nuestro edificio y para que se entienda la Historia Romana. El caracter de los oscos es la base de la Filosofia de la Historia Romana, sentada la que toda ella se entiende fácilmente. No consiste la utilidad de la Historia en saber las batallas y otros hechos salientes: no consiste en conocer el *cuero* y el *vestido* de una sociedad, sino en comprender su *espíritu*. Desde antes de la fundacion de Roma, desde que los pueblos osco y troyano se confundieron en uno solo, el elemento osco, fuerte y tenaz, dominó en todo al elemento troyano: en religion, gobierno, idioma, costumbres y carácter. Despues, cuando el pueblo romano fué creciendo como gigante hasta henchar el universo, entraron en él tantos elementos cuantos fueron los muchísimos pueblos italianos; pero sus elementos principales fueron dos: el etrusco y sobre todo el osco. Todos los romanos antes de la conquista de Grecia tuvieron el espíritu de los oscos. "En los griegos era innato el sentimiento de lo bello; en los romanos lo era el de lo justo" (4). Al estudiar la Historia Griega hemos asistido al teatro de los talentos; al estudiar la Historia Romana vamos á asistir á un teatro mejor, el de las virtudes.

TIEMPOS HISTORICOS.

La Historia Romana se divide en cuatro épocas: 1ª la de los Reyes, 2ª la de la República, 3ª la de los Emperadores paganos

(1) Vease mis Cartas sobre Roma, Carta LX, § Monte Palatino.

(2) De aquí nació la fabula de que habian sido criados por una loba y del nombre de su muger se derivó la palabra *lupanar*.

(3) No olvidemos que de los hechos que pasaron en los tiempos pre-históricos unos son ciertos y otros probables y á esta segunda clase pertenece la ida de Eneas á Italia.

(4) Alzog, Historia Universal de la Iglesia, § 28.

y 4ª la de los Emperadores cristianos.

EPOCA 1ª

LOS REYES.

Fueron 7: cuatro de la dinastia osca, que fueron Rómulo, Numa Pompilio, Tulo Hostilio y Anco Marcio, y tres de la dinastia etrusca, que fueron Tarquino el Antiguo, Servio Tulio y Tarquino el Soberbio.

DINASTIA OSCA.

SIGLO VIII ANTES DE JESUCRISTO.

MEDIADOS Y FINES.

ROMULO 1er. REI.

FUNDACION DE ROMA. [Rómulo dejando el trono de Alba y deseando establecer una república democrática y guerrera, conforme á sus ideas, inclinaciones y educacion, fundó una ciudad que se llamó de su nombre Roma. La trazó segun el rito antiguo, poniéndose en pie bajo la Higuera Ruminal y haciendo un surco con el arado al derredor del Monte Palatino. El surco se convirtió en foso y junto á él construyó un débil muro. La primera poblacion fué un puñado de pastores valientes, las primeras casas fueron de paja y el primer territorio tenia un radio de dos leguas nuestras al derredor del Monte Palatino. Luego, con la abundancia de los advenedizos, que en su mayor parte eran esclavos fugitivos y bandidos, la poblacion ascendió á 3,000 hombres de á pie y 300 de á caballo, todos gente de guerra. Entonces Rómulo dió á su ciudad una constitucion religiosa y civil, cuyos artículos principales vamos á referir.

CONSTITUCION RELIGIOSA. 1º Ereccion del templo de Júpiter Estator, del de Júpiter Feretrio, del Auguratorio y del Circo, el cual estaba junto al Foro (1). Dícese que en el templo de Júpiter Estator colocó el Paladion y demas monumentos troyanos. 2º Institucion de los sacerdotes y del sumo pontífice, que era el rei. Los sacerdotes debian tener 50 años y sus atribuciones principales eran: ofrecer los sacrificios, administrar el bautismo, el matri-

(1) Cesar Cantú, Hist. Univ. lib. 4, cap. 21.

monio y otros sacramentos, presidir los funerales, escribir y guardar las leyes y escribir y guardar los Anales de la nación. De aquí y del Canto de los Hermanos Arvales se deduce que los romanos ya en tiempo de la fundación de su Ciudad conocían la escritura alfabética. Todos los pueblos de la antigüedad, como lo muestran los Paralipómenos respecto de los hebreos y el Libro de Ester respecto de los persas, acostumbraron escribir Anales nacionales, que fueron el principio de la Historia. Los animales que sacrificaban los romanos eran toros, corderos y gallos. Los sacerdotes principales eran los augures y sus atribuciones eran las mismas de los augures etruscos, que ya hemos explicado, á quienes imitaron. Tenían su colegio en la cumbre del Palatino (1). Ellos tenían los grandes poderes que refiere extensamente Ciceron citado á la letra por Cesar Cantú (2). Rómulo estableció tres augures, Servio Tulio los aumentó á cuatro y Sila á quince. 3º Institución de las fiestas Lupercales, llamadas así porque entonces consistían en cazas de lobos, en honor de Pan, dios de los pastores, al que se le sacrificaba un perro.

CONSTITUCION POLITICA. 1º Dividió el pueblo en 3 tribus de 1000 hombres cada una, y cada tribu en 10 curias de 100, gobernada cada curia por un curion. 2º Institución del rei. Este era el presidente del senado, en el que no tenía mas que un voto y en él residía el supremo poder ejecutivo ó administrativo, político y militar. 3º Institución del senado. Era una junta de 100 individuos, á quienes Rómulo llamó Padres, para indicar que su gobierno debía ser paternal. Se llamaron despues senadores, palabra derivada de *seniores*, que quiere decir los mas ancianos. Sus atribuciones eran hacer las leyes, publicarlas en tres *ferias* ó dias festivos, proponerlas á los comicios, asistir con puntualidad al senado, que se reunía en el templo de Júpiter Estator, en las kalendas, nonas é idus de cada mes, hablar en su lugar y con orden y moderación. Por esto al nombrarse un senador se le decia: *Adsit et dicat suo loco et modo* "Asista y hable en su lugar y con modo." Su vestido era toga corta, roja, calzado negro de cuero hasta la rodilla y una C de plata sobre el pié (origen de la hevilla) para indicar que era de los cien. Los principales senadores eran el *vicarius*, que hacía las veces del rei en su ausencia y los *duumviros*, en quienes residía el poder judicial. ¿Quien nombró á los senadores en las diversas épocas de Roma? Este hecho no es claro en la Historia y por esto

(1) Mis Cartas sobre Roma, Carta IX, § Monte Palatino.

(2) Historia Universal, lib. 5º, cap. 2º

los historiadores y críticos están divididos en opiniones. Nosotros siguiendo con Vertot (1), á Tito Livio y á Ciceron, decimos que los senadores fueron nombrados en tiempo de los reyes, por estos y en tiempo de la república, por todo el pueblo. Livio dice: *Senatores, aut á regibus lecti, aut post reges exactos, jussu populi*. Y Ciceron: *Deligerentur in id Consilium ab universo populo*. En los primeros tiempos de la república los cónsules tuvieron el derecho de elegir á los candidatos y proponerlos al pueblo: derecho que como otros pasó despues á los censores. Respecto del tiempo de los emperadores, Augusto obró en esto como en todo lo demas, es decir, fingió respetar los derechos del pueblo y realmente todo se hizo por su voluntad. Los mas senadores fueron nombrados por el pueblo á propuesta de dicho emperador, como censor, y muchos lo fueron directamente por él, sin consultar al pueblo. Despues de la *lei regia*, Tiberio y sus sucesores nombraron á los senadores sin consultar para nada al pueblo. Respecto del número de los senadores, en virtud del tratado entre Rómulo y Tacio se aumentaron á 200, Servio Tulio los aumentó á 300, Sila á 400 y los primeros triumviros á 1,000. Augusto los rebajó á 600. (1)

FILOSOFIA DE LA HISTORIA. EL SENADO ROMANO Y ALGUNOS CONGRESOS CONTEMPORANEOS. Los senadores de entonces eran unos pastores del Lacio y de la Sabina y sin embargo asistían al senado con puntualidad, estaban en él con un traje decente, en silencio y con gravedad, se imponían de los negocios sin superficialidad, deliberaban sobre ellos con orden y moderación y trataban los intereses de la patria con formalidad, sin ligereza, sin intrigas y sin cohechos. Volvamos ahora la vista al Libro de los Oradores y leamos con dolor estas palabras en que Cormenin, miembro de muchos congresos franceses y en consecuencia testigo ocular, nos pinta un rasgo de ellos: "Los interruptores son de dos especies: unos que hablan y otros que no hablan. Los que no hablan hacen mucho mas ruido que los que hablan, porque imitan con admirable propiedad y con una verdad de ejecución que nada deja que desear, los gritos de todos los animales domésticos ó salvajes que ha arrojado el Criador sobre la tierra. Relinchan, cloquean, ladran, maullan, graznan, berrean, balan y aullan absolutamente como ellos. Cuando arrastran sus pies y hacen crujir sus dedos y mueven sus cabezas y cuchichean entre sí, forman un ruido tan diverso, tan desagradable, tan discordante y tan estrepitoso, que se pierde

(1) Cesar Cantú, Historia Universal, lib. 5º cap. 2º

en él la voz del orador, como el canto de un pájaro entre los bramidos de la tempestad. Los interruptores que hablan son muy fuertes en el uso de los monosílabos y de la interjección: ¡hola! ¡eh! ¡hay! ¡que! ¡qué es esto! ¡de que modo! ¡Dios! ¡cielos!" (1) Y esto no es mas que un rasgo. Mientras que admiramos á muchos sabios y graves congresos contemporáneos, permítasenos preguntar respecto de otros ¡qué hemos avanzado sobre los pastores del Lacio y de la Sabina? ¡qué hemos adelantado en veintiseis siglos en el orden parlamentario.?

4º INSTITUCION DE LOS COMICIOS. Era la junta de todo el pueblo en el Foro, ordenado por tribus y curias para aprobar ó reprobbar una ley. Despues de ofrecerse un sacrificio á los dioses, se daba á cada individuo dos tablillas, una que tenia la letra A., que significaba *Antiquo stetur*: "Estése á lo antiguo," y otra que tenia estas letras: U. R., que significaban *Uti rogas*: "Como lo pides" Presentábase un senador y decia: "¡Quereis mandar, ciudadanos, que sea recibida esta ley?" Recogianse en unos cestos las tablillas: sí resultaba mayor número de las de las letras U. R., valia la lei y sí resultaba mayor número de las de la letra A no valia. (2) El poder legislativo residia, pues, en el pueblo y Roma aun en la época llamada de los reyes, fué una república mas democrática que la de Solon.

5º INSTITUCION DE LOS EQUITES. O caballeros que formaban la guardia del rei y se llamaron así porque eran los 300 de á caballo, que hemos mencionado. Se llamaban tambien *céleres* ó veloces. Los caballeros romanos primitivos usaron un solo anillo y este de fierro en el dedo anular de la mano izquierda. Despues los usaron de oro y plata y despues los usaron todos los patricios en todos los dedos de las manos y dentro de ellos llevaban frecuentemente amuletos y venenos.

6º INSTITUCION DEL PATRICIADO. Los patricios eran los hijos y descendientes de senadores. Tenian todos los empleos religiosos y civiles y eran tan nobles y privilegiados respecto de los plebeyos como los espartanos respecto de los demas laconienses.

7º LEGISLACION SOBRE LA SOCIEDAD DOMESTICA: CONYUGA, PATERNA Y HERIL. Sociedad conyugal. Sus dos bases eran la monogamia y la perpetuidad, pero selo respecto de la muger, pues

(1) Part. Iº cap. 5.

(2) Si se trataba de una sentencia judicial las letras eran A, C. y N. L. que significaban *Absolvo*, *Absuelvo*, *Condemno*, *Coudeno*, y *Non liquet*, No está claro. (César Cantú, Hist. Univ., lib. 5, cap. 2.)

el marido podia répudiarla y aún matarla por los delitos de adulterio, envenenamiento, falsificación de llave y embriaguez. Sociedad paterna. La patria potestad era del padre y no de la madre. El hijo era *cosa* respecto del padre y en consecuencia este tenia sobre él los derechos de vida y muerte, de triple venta, de darlo *noxae*, de propiedad absoluta sobre sus bienes y de negarle su consentimiento para el matrimonio, contratos y últimas voluntades. Los mismos eran los derechos del abuelo y bisabuelo sobre sus nietos y biznietos por varon. Sociedad heril. Los esclavos nacian de las esclavas ó se hacian en la guerra. Rómulo no quizo seguir las legislaciones de su tiempo, segun todas las que los prisioneros de guerra eran muertos, (1) sino que se conserváran para aumento y servicio de su naciente sociedad. De la palabra *servati*, conservados, vino la palabra *servi*, siervos. Los siervos eran *cosas* y en consecuencia los señores tenian sobre ellos todos los derechos referidos, á excepcion del de venta, que no podian hacer mas de una vez, en lo cual los hijos eran de peor condicion que los esclavos.

FILOSOFIA DE LA HISTORIA. LA LEGISLACION ROMANA Y EL EVANGELIO COMPARADOS SOBRE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, EN SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD DOMESTICA. Sociedad conyugal. Jesucristo restableció los derechos de la muger y su Iglesia siempre le ha concedido la accion de adulterio en igualdad con el hombre. Apesar del Cristianismo la legislacion española y casi todas las europeas han negado hasta nuestros tiempos este derecho á la muger, asi como apesar del Cristianismo la esclavitud ha permanecido hasta hoi. La Iglesia Católica ha levantado estatuas en todo el mundo á innumerables mugeres célebres por su verdadera sabiduria y por sus virtudes, entre ellas á Maria Magdalena, á Margarita de Cortona y á otras muchas de mala vida, convertidas y rehabilitadas por el Evangelio. Es mui grato al viagero católico contemplar en la basílica vaticana la estatua colosal de mármol erigida á Teresa de Jesus. La causa de la Iglesia Católica en el divorcio de Enrique VIII no fué una causa particular, sino una causa social: no fué la defensa de Catalina de Aragon, sino la de-

(1) Las palabras *inimicus* y *hostis*, que parecen sinnimas, significan cosas diversas. *Inimicus* significa el enemigo en guerra civil ó desacuerdo particular y *hostis* significa el enemigo en guerra nacional. *Hostia* viene de *hostis* y *victima* de *victus* porque los prisioneros de guerra eran siempre sacrificados á los dioses.

*Victima quae cecidit dextra victrix vocatur,
Hostibus à domitis hostia nomen habet.*

fensa de la legislacion evangélica, la defensa de la muger de todos los lugares y de todos los tiempos. Sociedad paterna. Jesus dijo: *Dejará el hombre padre y madre y se unirá á su muger, y lo dijo restableciendo los derechos naturales del hombre: El que hizo al hombre en el principio &c.* (1) La Iglesia Católica ha protegido mas que nadie la obediencia á los padres y al mismo tiempo la justa libertad de los hijos y en todos los siglos (2) ha tenido como válido el matrimonio de los hijos sin el consentimiento de los padres (3). Sociedad heril. Que el cristianismo abolió la esclavitud no es ya hoy una opinion, sino una doctrina. (4)

(1) Matt. 19-4 y 5—Marc. 10-7.

(2) I Cor. 6-16—Ephes. 5-31—Canónes 1, 3, 4 y 5, causa 30, cuest. 5—cánones 12 (al fin) 13 y 14, causa 32, cuest. 2—cap. 3 *Qui matrim. acus.*—Epístola 2ª de S. Basilio á Anfiloquio—Concilio 4º de Orleans, cáron 22—Concilio de Trento, ses. 24 de *Ref. matrim.* cap. 1.

(3) Una vez, estando Jesus predicando á las turbas “le dijo uno: Mira que tu madre y tus hermanos (primos) están fuera y te buscan. Y él respondiendo al que le hablaba, le dijo: ¿Quién es mi madre, y quienes son mis hermanos? Y extendiendo la mano hacia sus discípulos, dijo: Ved aquí mi madre y mis hermanos.” (Matt. 12-47, 48 y 49). Era todavía niño cuando dándole Maria la queja de haber abandonado á ella y á José por haberse quedado en el templo disputando con los rabinos les contestó: “¿Para qué me buscabais? No sabiais que en las cosas que son de mi Padre me conviene estar?” (Luc. 2-49). E hizo esto no solo como una accion *teándrica*, exclusiva de su Persona Divina, sino como dicen los doctores católicos, para enseñar á todos que el orden público es superior al doméstico; que cada uno puede y debe seguir su mision social (abrazando el sacerdocio, la vida monástica ó el matrimonio, aceptando el cargo de presidente de una república, diputado, múnicepe, militar etc. ó siguiendo la carrera de la abogacía, de la medicina ú otra semejante) aun sin el consentimiento de sus padres; y que todo el que está constituido en autoridad, sea gobernador ó simple comisario de cuartel, no solo puede, sino debe corregir á sus mismos padres. (Alápide, in v. 49 cit.). Felipe II es reprendido por la Historia no por haber castigado á su hijo, sino por haberlo hecho injusta y cruelmente. Sin embargo, el hijo obrará mejor si al recibir un ministerio público obra con el consentimiento de sus padres. Por esto es célebre el hecho de Washington, quien antes de tomar posesion de la presidencia de Norte-América fué á recibirla bendicion de su madre. La anciana octogenaria, de sentimientos no menos elevados que los de su ilustre hijo, se la dió diciendo: “Anda, Jorge, anda hijo mio y que la bendicion del cielo y de una madre te acompañen siempre.” (Historia de los Estados Unidos por Ayguals de Izco).

(2) Todos los medernos apologistas de la religion tratan de esta materia, pero me parece difícil que alguno hable de una manera tan lógica, breve y bella como Lacordaire, quien en mi humilde juicio es no solo el Bossuet, sino el Pascal de nuestro siglo. En su Conferencia 33, dice: “Preguntais ingeniosamente ¿en qué página del Evangelio ha sido positivamente reprobada y abolida la esclavitud? ¡Ah! ¡Dios mio! En ninguna página sino en todas á la vez. Jesucristo no dijo una sola palabra que no fuese una condenacion de la servidumbre y que no rompiese un anillo de la cadena de la humanidad. Cuando se llamaba el Hijo del hombre, libertaba al hombre; cuando decia que se amase al prójimo como á sí mismo, libertaba al hombre; cuando elegia pescadores para apóstoles suyos, libertaba

8º INSTITUCION DEL PATRONATO: costumbre no solo de los oscos y de los etruscos, sino de todos los pueblos antiguos y lazo social entre la nobleza y la plebe. Habia dos especies: patronato por manumision, que era el conjunto de derechos y obligaciones entre el manumisor y el manumitido, de los que el primero se llamaba *patrono* y el segundo *liberto*, y patronato por clientela, que era el conjunto de derechos y obligaciones entre dos hombres libres, el uno defensor y el otro defendido en juicio, de los que, aquel se llamaba *patrono* y este, *cliente*. Obligaciones comunes al liberto y al cliente: 1ª Reverencia al patrono. 2ª Acompañarlo en los sacrificios, banquetes, espectáculos y otras solemnidades. 3ª No demandarlo, sino con la venia del pretor. 4ª No ser testigo contra él, (ni el patrono contra el liberto ó cliente). 5ª Dejarle algo en su testamento. 6ª Ser el patrono heredero *ab intestato* del liberto ó cliente (y estos de aquel) á falta de herederos forzosos. Diferencias entre el patronato por manumision y el patronato por clientela: 1ª Eran clientes aún los ingenuos. 2ª Era obligacion del patrono defender en juicio al cliente. 3ª Era obligacion del cliente ayudar al patrono á pagar sus deudas, la dote de sus hijas y el rescate. 4ª Los libertos tenían ademas las obligaciones fabriles, pues debian hacer al patrono el calzado, el vestido, la silla etc. sirviéndole con su respectiva industria, la que ni aun ejercian los clientes ingenuos.

9º LEGISLACION SOBRE LA PROPIEDAD. Rómulo dividió el territorio de la república, ó *as* público, en doce *onzas* ó porciones iguales: dedicó una para el culto, otra para los gastos públicos y dividió las 10 restantes entre todos los ciudadanos, de manera que tocó á cada uno dos yugadas. Yugada era lo que araba una yu-

al hombre; cuando moria por todos indistintamente, libertaba al hombre. Acostumbrados como estais á las revoluciones legales y mecánicas, pediais á Jesucristo el decreto con que ha cambiado el mundo: os admirais de no encontrarlo en la Historia, formulado casi en la forma siguiente: “Tal día, á tal hora, cuando dé el reloj de las Tullerías tantos golpes, no habrá ya esclavos en ninguna parte”. Estos son vuestros procedimientos modernos. . . . S. Pablo, iniciado en los decretos de la paciencia de la accion divina, escribia á los Romanos: *cada uno en la vocacion que fué llamado, en ella permanesca. ¿Eres esclavo? No te dé cuidado; si puedes ser libre, aprovechate mas bien* (I Cor. 7-20 y 21. Estas palabras mismas eran un acto de liberacion, como estas otras: *yo Pablo, viejo, y ahora prisionero de Jesucristo, te ruego por mi Onésimo, el que ya he engendrado en las prisiones. . . . el que te he vuelto á enviar, no ya como esclavo, sino en vez de esclavo, como hermano mi amado* (Filem. 9-10, 12 y 16). Asi se ha hecho la restitucion evangélica del hombre, asi se propaga y se conserva, por una sensible infusion de la justicia y de la caridad, que penetra el alma y la transforma sin sacudimiento y que hace que no sea jamas conocida la hora de la revolucion”.

ta en un día. (1)

Muerte de Remo. Rómulo declaró el foso *santo*, es decir inviolable y decretó la pena de muerte para el que lo pasase. Remo saltó sobre él persiguiendo un ciervo, según dicen unos, ó por burlarse de la pequeñez de él, según dicen otros, y Rómulo lo mató con sus propias manos.

RAPTO DE LAS SABINAS. La primera necesidad de aquella sociedad de puros varones era la de mugeres, y Rómulo, á los tres meses de organizada envió embajadores á muchas ciudades sabinas, pidiéndolas en matrimonio para sus ciudadanos. Una ciudad le contestó que abriera su puerta á las esclavas fugitivas y otras le respondieron con peores burlas. Rómulo se ofendió mucho, porque aunque respecto de los hombres recibia á los esclavos fugitivos y aún á los bandidos, con tal que fueran valientes, respecto de las mugeres, no las queria maltratadas, sino jóvenes y especialmente doncellas. Disimuló su sentimiento y proyectó un ardid. Preparó unos juegos públicos en honor de Neptuno, los que, despues de ofrecido el sacrificio al dios, consistian en luchas y carreras á pié y á caballo y convidó á muchas ciudades sabinas. Fueron muchísimos sabinos con sus jóvenes esposas é hijas y cuando todos estaban divertidos en el circo, los romanos á pié y á caballo se arrojaron sobre ellos con espada en mano, arrebataron cada uno una joven, las metieron dentro de los muros é hicieron huir á los esposos y á los padres. Las sabinas al principio derramaron muchas lágrimas, pero despues amaron á los romanos y se casaron y tuvieron hijos de ellos. Siguióse con este motivo una guerra de bastantes años entre sabinos y romanos, durante la que se dieron algunas acciones, ganadas siempre por los segundos, hasta que en la última, combatiendo desesperadamente en el Foro, los sabinos mandados por su rei Tacio y los romanos por Rómulo, las sabinas se interpusieron entre los dos ejércitos y declararon que querian vivir con los romanos. Celebróse entonces un tratado de paz, cuyos artículos principales fueron estos: 1º Que las sabinas permanecieran casadas con los romanos. 2º Que los sabinos vendrian á vivir en las dos colinas del Capitolio y el Quirinal y comprendiéndolas el arado, formarían con los romanos del

(1) Según el informe que me han dado varios agricultores de esta ciudad de Lagos en nuestra mesa central, cuyos terrenos son muy semejantes á los de la Italia del tiempo de Rómulo, con una yunta se siembra en un día 10 libras de trigo por término medio y produce el 20 por 1 al año. Según un cálculo aproximativo una familia romana tenia 16 arrobos de trigo al año, con la que no habria podido alimentarse, sin los despojos de guerra, que eran el principal medio de subsistencia de los primitivos romanos.

Palatino una sola ciudad. 3º Que Rómulo y Tacio reinarian juntos y en lo de adelante Roma seria gobernada por un rei romano y un rei sabino juntamente. 4º Que el senado se compondria de 100 romanos y 100 sabinos. En efecto: el Júpiter de los sabinos se llamaba Quirino, su capital Qures ó Quires y sus nobles habitantes *quirites*. Los sabinos, especialmente los deudos de las robadas edificaron sobre las dos colinas una nueva Quires y levantaron en una de ellas un templo á Quirino, de donde le vino el nombre de Quirinal. A poco murió Tacio y el pueblo, romano-sabino, no le nombró sucesor. El senado se compuso de 100 senadores romanos y 100 sabinos, los que fueron llamados *Conscriptos*, porque fueron *escritos* en la tabla de los Padres *juntamente* con los antiguos. En fin los patricios romanos y los sabinos se llamaron *Quirites* y la fusion de ambos pueblos fué muy fácil, porque los dos eran oscos y muchos romanos eran sabinos fugitivos. La poblacion ascendió á 47,000 hombres, contando solo los idóneos para las armas (1).

Rómulo, despues de haber extendido el territorio de su república con el conquistado á los fidenses y á los veyenses, murió en medio de una tempestad, al pasar revista de su ejército en el llano de Capra. Probablemente fué asesinado, no se halló su cadáver y los sacerdotes hicieron creer al pueblo que habia subido al cielo.

SIGLO VIII FINES Y VII PRINCIPIOS.

NUMA POMPILIO 2º REI.

Los romanos, despues de la muerte de Rómulo, siguiendo el espíritu del tratado entre él y Tacio, nombraron rei á un sabino, yerno de este, que fué Numa, agricultor, sabio, muy religioso, pacífico y amable. Sus principios de gobierno fueron tres: 1º Moralizar y civilizar á aquellos bandidos por medio de la religion. 2º Establecer la paz interior por medio de la fusion de romanos y sabinos, el trabajo y el respeto á la propiedad. 3º Establecer la paz exterior por medio de alianzas con todas las naciones vecinas. Consecuencias del primer principio: 1ª La enseñanza constante del temor á los dioses. 2ª Ereccion del templo principal y convento de Vesta, diosa del pudor, en el Palatino, y de otros muchos pequeños templos á la misma diosa (2). Numa estableció 4 vestales y Servio Tulio añadió 2. Privilegios de las vestales: 1º Usar

(1) Vertot, *Revoluciones Romanas*, lib. 1º

(2) *Mis Cartas sobre Roma*, Carta 1X, § Monte Palatino.